

# ¡Lo ASEGURAMOS!



Conozca todo lo que debe saber del **Marchamo 2021**

Pág 3

Alajuela, Heredia y Ciudad Quesada contarán con modernas instalaciones médicas.  
Pág 9



# Estimado cliente

En el mes de noviembre dio inicio el cobro del marchamo 2021 con rebajas para los dueños de vehículos. Le mostramos más sobre los beneficios y formas de pago del marchamo, además, conozca los seguros autoexpedibles que le ofrece el INS al pagar su derecho de circulación.

El servicio que brindamos a nuestros clientes es muy importante, por eso trabajamos en mejorar nuestras instalaciones, ahora contaremos con 3 modernos centros de salud para su atención en Alajuela, Heredia y Ciudad Quesada.

Le brindamos información sobre el seguro de Riesgos del Trabajo: casos covid-19, así como el pago de incapacidades.

Le invitamos a leer estos y otros temas de su interés.

Agradecemos su confianza en nuestros productos y servicios.

**#JUNTOSPERONOREVUELTOS**

# MARCHAMO 2021



## Con rebajas para los dueños de vehículos

El 2 de noviembre inició el cobro del marchamo 2021, en total se pusieron al cobro 1.568.375 recibos, lo que representa una recaudación de \$211.679.601.389.

Para este período existen varias particularidades:

1. Una disminución del 6% en el Seguro Obligatorio Automotor.
2. Rebaja en el Impuesto a la propiedad de todos los vehículos.
3. La implementación de la Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021” (N.º 9911).

	Tipo de vehículo	Valor Fiscal del vehículo	Rebaja en valor fiscal
	De carga (liviana, pesada, busetas y buses, turismo y maquinaria agrícola)	- De \$15 millones	-50%
	Particulares	- De \$7 millones	-50%
	Particulares	De \$7 a \$10 millones	-25%
	Particulares	De \$10 a \$15 millones	-15%
	Motos	- \$1 Millón	Se exoneran del pago del IVA



El INS invirtió en la atención de víctimas de accidentes de tránsito.

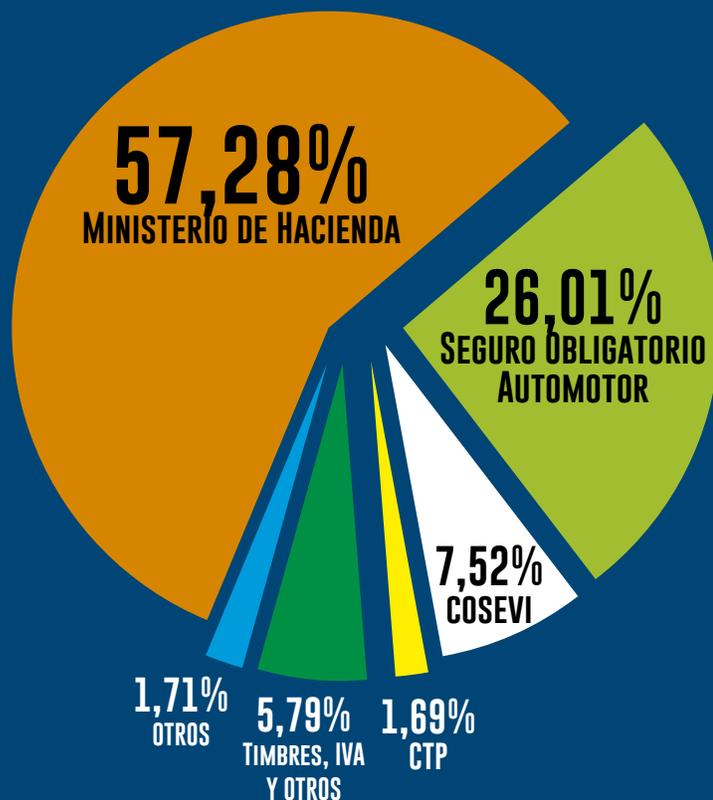
2019

¢53.526.577.285

De enero a setiembre de 2020  
más de

¢30.892.333.638

### Distribución total del marchamo



### Período de pago

El período de pago sin recargo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020, posterior a esa fecha los propietarios de vehículos pueden hacer el pago, pero con los recargos o multas según cada rubro que integra el recibo.

## Requisitos para pagar el Marchamo:

- Presentar la cédula de identidad
- Indicar el número de placa del vehículo.
- Contar con la revisión técnica al día (no se entregará el Derecho de circulación y el marchamo hasta tanto no se cumpla con el requisito de RTV aprobado).

## ¿Cómo consultar el monto que se debe pagar?

Para conocer el monto que corresponde pagar, los propietarios de vehículos tienen varias opciones:

- Línea gratuita 800-MARCHAMO (800-6272-4266)
- Teléfono consulta de Marchamo: 2243-9999
- Sitio web del INS: [www.ins-cr.com](http://www.ins-cr.com) o [www.grupoins.com](http://www.grupoins.com)

## ¿Dónde pagar?

- Para el periodo 2021, hemos dispuesto más de 2.212 puntos de cobro distribuidos en todo el país.
- El marchamo se puede cancelar en las Oficinas Centrales del INS, sedes, puntos de servicio y puntos de recaudación en todo el país.

## Requisitos para pago por internet:

- Tener un usuario en INS en Línea. (Si no lo tiene puede crearlo desde el sitio principal del INS <http://www.ins-cr.com>)
- Tener una tarjeta de crédito o débito (únicamente se le entregará el documento al propietario de la tarjeta y que así lo demuestre con un documento de identidad).



# Duplique su cobertura en caso de accidente de tránsito

Este y muchos otros beneficios le ofrece el Instituto Nacional de Seguros por medio de los Seguros Autoexpedibles que puede suscribir cuando paga el marchamo.

Todos estos seguros:

- Tiene vigencia del 01 de enero del año hasta el 31 de diciembre del mismo año, siempre que se pague antes de dicha fecha, la vigencia será hasta el 31 de diciembre y mantiene su precio.
- Fácil suscripción y sin requisitos de aseguramiento, con solo pagar su marchamo puede adquirirlo.
- Sólo cubre por accidentes de tránsito ocurridos en el territorio costarricense.



## SEGURO SU VIDA

Ofrece cobertura en caso de muerte accidental en un accidente de tránsito, así como una cobertura para gastos funerarios.

Precio 5.100 colones al año (iva incluido).

El monto asegurado que se ofrece es de 5.000.00 por persona hasta un máximo de 15.000.000 por accidente y en el caso de la cobertura de gastos funerarios la indemnización es de 500.000 por persona con un máximo por accidente de 1.500.000, se lo presentamos en el siguiente cuadro:

Cobertura	Monto Cobertura	Monto Máximo por accidente
Muerte Accidental	5.000.000	15.000.000
Gastos Funerarios	500.000	1.500.000

## Aspectos importantes del seguro SU VIDA

- En los vehículos de transporte público o con capacidad para más de 7 pasajeros, sólo se cubre al conductor.
- Si el vehículo tiene capacidad para menos de 7 pasajeros, pero al momento del accidente sobrepasaba la cantidad de pasajeros, sólo se cubre al conductor.



## SEGURO MÁS PROTECCIÓN

Cubre los gastos médicos requeridos para atender las lesiones sufridas por cualquiera de las personas que viajen en el vehículo asegurado, sea conductor o pasajero, a causa de un accidente de tránsito amparado, en exceso del monto que reconoce el SOA.

Tendrá derecho a una suma asegurada de 3.000.000 de colones por sólo 7.140,00 al año (iva incluido) y puede ser suscrito al pagar los Derechos de Circulación de su vehículo particular, de carga liviana, motos y vehículos de carga pesada.



## SEGURO AUTOEXPEDIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL

Este seguro le ofrece cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual por Daños a la Propiedad de Terceros que hubiere ocasionado la persona asegurada, en un accidente de tránsito, donde sea declarado culpable mediante sentencia en firme; además, cubre el daño producido con el vehículo asegurado al automotor del cónyuge, hijos y familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Este seguro brinda una protección máxima de ¢20.000.000 por accidente, con reinstalación automática del monto asegurado y se ofrece a un costo según el tipo de vehículo como se muestra a continuación:

Tipo de Vehículo	Prima
Motocicletas	¢18.500 + 13% I.V.A. = ¢20.905
Particular	¢47.500 + 13% I.V.A. = ¢53.675
Carga Liviana	¢41.500 + 13% I.V.A. = ¢46.895
Carga semipesada y pesada	¢142.500 + 13% I.V.A. = ¢161.025

Aspectos importantes del seguro Responsabilidad Civil:

- Para optar por la indemnización, el evento debe ser causado por un accidente de tránsito donde el conductor sea declarado responsable civil mediante sentencia en firme.
- Presenta un deducible ordinario del veinte por ciento (20%) sobre el monto de la Pérdida Neta o un mínimo de ¢150.000,00 – el que sea mayor

Para suscribir estos productos solamente debe tener Riteve al día y el Marchamo pagado, o bien, adquirirlo cuando pague el marchamo.

Colaboración del Departamento de Desarrollo de Productos.

# Vecinos de Alajuela, Heredia y Ciudad Quesada contarán con modernas, instalaciones médicas

- Construcciones se convierten en una gran oportunidad laboral para más de 260 personas, en medio de la crisis, se está priorizando la contratación de mano de obra local.
- En promedio, estos tres centros de salud atienden mensualmente 4074 pacientes.
- Se incorporan nuevos servicios como valoración inicial y consulta externa y se amplían los servicios de terapia física y ocupacional.



## Centro de Salud de Heredia

- Ubicación: antigua estación de Bomberos de Heredia, (costado suroeste del estadio Rosabal Cordero)
- Inversión \$9.903.660,92.
- El área de construcción pasa de 608 m<sup>2</sup> a 3313 m<sup>2</sup>.



## Centro de Salud de Alajuela

- Ubicación: contiguo a la Clínica Marcial Rodríguez
- Inversión \$9.128.246,84.
- Este centro de salud actualmente se ubica en un edificio alquilado de 855 m<sup>2</sup> y pasará a un edificio de dos niveles con un área de 3639 m<sup>2</sup>.



## Centro de Salud y Sede de Ciudad Quesada

- Como parte de las mejoras para ofrecer a los clientes mayor comodidad, en el caso de Ciudad Quesada, además del centro de salud, también se construye un nuevo edificio para la sede.
- Inversión en ambas construcciones \$7.392.323.
- El nuevo centro de salud se construye en terreno en que se ubicó la antigua estación de bomberos.
- El centro de salud pasará de 213 m<sup>2</sup> a 1.900 m<sup>2</sup> de construcción.
- Se brindarán nuevos servicios como: farmacia, rayos X, terapia física y ocupacional.

Colaboración de la Red de Servicios de Salud.



# ¿Usted es patrono? esto le interesa...

En presencia de un riesgo de trabajo  
por enfermedad de covid-19

El trabajador que presente síntomas de covid-19:

**Paso 1** Asistir al centro de salud de la CCSS más cercano.

**Paso 2** El patrono debe determinar clara y directamente la rela-

ción causal entre la labor desempeñada por el trabajador y el contagio del virus covid-19.

**Paso 3** el patrono debe completar y presentar al INS el formulario “Aviso de accidente o enfermedad de trabajo y orden de atención médica”, vía electrónica por medio del sistema RT-Virtual, o enviar al correo [consultasrt@grupoins.com](mailto:consultasrt@grupoins.com) dicho formulario.

Si presenta el aviso por medio del sistema RT Virtual, deberá remitir el número de comprobante al correo [consultasrt@grupoins.com](mailto:consultasrt@grupoins.com) para iniciar la apertura del caso.

**Paso 4** Si el patrono utiliza el formulario físico dispuesto por el INS para tal fin, este debe ser completado en un mismo tipo de letra, color de tinta, legible, sin borrones, tachones o alteraciones que hagan dudar de la autenticidad del documento y debe ser firmado por el patrono.

En el caso de personas jurídicas, adicional a la firma del representante legal o persona autorizada, debe indicarse el nombre completo y número de identificación y puesto.

**Paso 5** Es importante completar todos los campos que se solicitan en el formulario electrónico o físico, de manera que la información suministrada permita desarrollar el análisis del caso de forma adecuada.

**Paso 6** De ser necesario, el patrono puede presentar una nota formal, en la que detalle de forma más amplia toda la información concerniente a la descripción del accidente y cualquier otra observación que considere importante reportar.

**Paso 7** Para iniciar el trámite de apertura del caso, el patrono debe aportar los requisitos que se citan a continuación:

a. Copia del comprobante de envío del formulario “Aviso de accidente o enfermedad de trabajo y orden de atención médica”, generado por el sistema RT-Virtual.

Si por alguna circunstancia especial debidamente comprobada no pudo remitir el formulario por medio del sistema RT-Virtual, deberá aportar el formulario físico, debidamente completado y firmado.

b. Nota de ampliación adicional (de ser necesario).

c. Orden Sanitaria de Aislamiento emitida por el Ministerio de Salud o, en su defecto, referencia médica o epicrisis de la CCSS.

d. Copia del resultado de la prueba clínica para covid-19 (requisito opcional).

**Paso 8** Recopilada la totalidad de los requisitos señalados, el patrono debe remitirlos al correo electrónico [consultasrt@gruposins.com](mailto:consultasrt@gruposins.com), indicando en el asunto el número de identificación y nombre completo del trabajador.

**Paso 9** La documentación aportada será objeto de análisis por parte del INS, a fin de establecer administrativa y medicamente si el caso puede ampararse por el Régimen de Riesgos del Trabajo. En razón de lo anterior, de no recibirse la totalidad de los requisitos señalados, no se podrá dar trámite a la solicitud.

**Paso 10** Una vez efectuado el análisis respectivo, el INS le estará informando al patrono sobre el estado de atención del caso, mediante su correo electrónico.



# El covid-19 transformó nuestros servicios

## Pago de incapacidades con solo un clic:

Con la pandemia del covid-19, se aceleró la transformación de los servicios que brinda el INS, entre ellos el pago de incapacidades temporales y permanentes, generados a consecuencia de un accidente de tránsito o de trabajo.

## Pagos por transferencia electrónica:

El INS a través del departamento Gestiones Económicas Obligatorias (GEO) viene realizando pagos de incapacidades en forma electrónica, siempre y cuando el accidente reportado estuviere debidamente aceptado por el INS y el cliente hubiese reportado su número de **cuenta IBAN**. Lo anterior, con el objetivo de realizar el pago de su incapacidad por medio de una transferencia electrónica, en un plazo de 48 horas una vez emitida la incapacidad.

## Requisitos:

1. Que el aviso de accidente esté presentado y debidamente amparado por la cobertura del seguro del INS.
2. Que la Red de Servicios de Salud haya generado una incapacidad temporal o permanente, ya sea por RT o por SOA.
3. Que el cliente tenga una cuenta corriente o de ahorros activa en cualquier banco del país y reporte en el aviso de accidente el número de cuenta IBAN y en caso de los trabajadores extranjeros se requiere que faciliten el número de asegurado ante la CCSS.

## Ventajas:

- Menor exposición al contagio del covid-19, ya que una vez recibida la atención médica no tiene que hacer filas, solo esperar en su casa a que en un lapso de 48 horas el dinero le quede depositado en su cuenta.
- Su dinero queda depositado en su cuenta bancaria, desde donde puede hacer uso de él según sus necesidades.
- No se expone a cargar dinero, exponiéndose que ser víctima de un asalto o robo.





## ¿Por qué una persona joven debería tener un **SEGURO DE VIDA?**

Los seguros de vida, además de la cobertura básica de muerte, tienen coberturas en caso de invalidez por enfermedad o accidente, pérdida de la vista o amputación por causa accidental.

Con el pago de esta indemnización, la persona puede hacer adaptaciones para mejorar su calidad de vida y tener la oportunidad de cumplir con sus metas.

El seguro de vida le permite a una persona joven obtener el apoyo financiero para continuar con sus planes, a pesar de las limitaciones y obstáculos que se le presenten.

Actualmente el INS brinda estas coberturas mediante los seguros de Vida Universal Plus y Vida Global. También ofrece a las empresas los Seguros de Vida Tradicional Colectiva, los cuales pueden ser adquiridos por éstas para incluir a sus empleados.

Si está interesado en adquirir alguno de estos productos le invitamos a llamar al 800 Teleins o ingresar a nuestro sitio web **[www.grupoins.com](http://www.grupoins.com)**

Colaboración del Departamento de Seguros Personales.

# MEDICINA VIRTUAL DEL INS



## INS habilita consulta médica virtual para sus clientes de Gastos Médicos **ASÍ DE FÁCIL**

Si tiene una póliza de gastos médicos ahora el INS le ofrece atención médica primaria virtual según su necesidad, con altos estándares de servicio y calidad, esta consulta no se registra en la siniestralidad del asegurado.

### ¿Cómo obtener la atención médica?

- ✓ Si es la primera vez: regístrese en nuestro APP INS 24/7 o en el sitio WEB [medicinavirtual.ins-cr.com](https://medicinavirtual.ins-cr.com).
- ✓ Si ya cuenta con usuario: ingrese a INS 24/7 o al sitio WEB <https://medicinavirtual.ins-cr.com/> para programar su cita.

# MEDICINA VIRTUAL DEL INS



## VENTAJAS:

- ☑ Atención médica primaria mediante video llamada, los 365 días del año en un horario inicial de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.
- ☑ Disponibilidad de varias atenciones en un mismo mes según condiciones médicas del asegurado.
- ☑ Reducción de costos en transporte y ahorro de tiempo por traslados a citas médicas presenciales y acudir a farmacias para compra de medicamentos.
- ☑ Prevención para nuestros asegurados de estar expuestos al contagio por la pandemia covid-19.
- ☑ Atención y gestión de derivaciones y prescripción de medicamentos por medio de nuestra red médica autorizada por el INS.
- ☑ Seguimiento de su historial clínico (expediente médico digital).
- ☑ Consultas médicas cubiertas al 100%. No tiene costo adicional dentro de la tarifa para el asegurado.
- ☑ Posibilidad de solicitar el envío medicamentos a domicilio.
  - Acceso a médicos bilingües.

# Alianzas para la protección del patrimonio arqueológico



Día a día se destruyen sitios arqueológicos tanto por impactos de carácter natural como cultural.

Los de tipo cultural están asociados a la intervención humana como lo es el huaquerismo, las remociones de tierra durante el desarrollo de infraestructura vial, urbanística (expansión de las ciudades) construcción de megaproyectos (carreteras, hoteles, marinas, otros), la industria, la agricultura y la ganadería.

En el caso de los de tipo natural que pueden perturbar recursos arqueológicos que se relacionan a procesos de erosión ya sea por inundaciones, oleaje o corrientes fluviales, también, por sismos o por las raíces de árboles. Esta dinámica de la naturaleza puede dejar expuestos recursos precolombinos, lo que pone en peligro la integridad de los contextos.



Para la protección del patrimonio arqueológico, se hace necesario establecer programas de investigación arqueológica, alianzas institucionales y comunitarias, como charlas y talleres, que pueden generar un importante cambio y prevenir o detener la destrucción del Patrimonio Arqueológico.

Para su conservación, se usan espacios como los museos nacionales donde bajo la protección estatal se preserva una parte de este patrimonio con piezas elaboradas en diferentes materiales (cerámica, jade, oro, hueso, piedra entre otros), que son resguardados, para que los arqueólogos y otros especialistas puedan reconstruir las formas de vida de las sociedades del pasado. También para el disfrute de todos los ciudadanos que quieran conocer una parte de la historia antigua de Costa Rica.

Por ello el Instituto Nacional de Seguros mediante el Museo del Jade se encarga de resguardar importantes piezas arqueológicas y de Jade, que forman parte de la historia del país.



**MUSEO DEL  
JADE**  
Y DE LA CULTURA PRECOLOMBINA  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Dirección:** Costado oeste de la Plaza de la Democracia, sobre Avenida Central.

**Teléfono:** (506)2521-6610

**Correo electrónico:** [museodeljade@ins-cr.com](mailto:museodeljade@ins-cr.com)

#### Tarifas

- Nacionales \$5
- Estudiantes nacionales y menores de 12 años \$2
- Extranjeros \$16
- Estudiantes extranjeros \$5

Colaboración de la Arql. Virginia Novoa E, Museo del Jade y de La Cultura Precolombina.



Le invita a la

Expo  
**Grandes ideas**

Feria virtual navideña

del 1<sup>o</sup>  
al 31  
Diciembre

Adquiera sus regalos y compras de fin de año.  
Apoyemos a las Pymes.

INGRESE AL LINK



<https://expograndesideas.ins-cr.com/>

Escaneando el código

# GAÑE

## increíbles premios



Participe en las rifas semanales,  
comprando el **Seguro Estudiantil**

[www.grupoins.com](http://www.grupoins.com)

